PODER JUDICIAL

OBERÁ, MISIONES, 10 DE ABRIL DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXPTE. Nº 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ Divorcio Unilateral"** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Sanchez Cristina Alicia, DNI: 25.353.712 y Totel Ramon Jose, DNI: 21.217.336, inscripto en el TOMO I, ACTA 08, AÑO 1993, a los 27 días del mes de agosto de 1993, en Mártires, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: *"Oberá, Misiones, 18 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Sanchez Cristina*

Alicia, DNI: 25.353.712 y Totel Ramon Jose, DNI: 21.217.336, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2024.04.16 06:24:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 03 de mayo de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 659 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°** de fecha 10 de abril de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ DIVORCIO".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se corresponden a la inscripción del Matrimonio en cuestión.-

Así también requerimos tenga a bien rectificar vuestra sentencia consignando el correcto número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **"21.217.336"**, y de acuerdo a nuestros registros, el Sr. fue identificado bajo el número **"21.817.336",** no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.05.03 09:43:38 -03'00'

PODER JUDICIAL

OBERÁ, MNES., 26 DE JUNIO DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXPTE. Nº 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ Divorcio Unilateral"** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Sanchez Cristina Alicia y Totel Ramon Jose, inscripto en el TOMO I, ACTA 08, AÑO 1993, a los 27 días del mes de agosto de 1993, en Mártires, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: "*Oberá, Misiones, 18 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Sanchez Cristina Alicia, DNI:*

25.353.712 y Totel Ramon Jose, DNI: 21.217.336, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de1los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . Oberá, Misiones, 14 de Mayo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Los caratulados "Expte. Nº 102792/2023 - SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ Divorcio Unilateral ", Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1 de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 18/02/2024 respecto al documento nacional de identidad de Ramon Jose Totel, siendo el correcto 21.817.336 y no 21.217.336 erróneamente consignado. 2) La presente es parte integrativa del fallo citado . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2024.06.27 16:27:31 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05 del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 1144-J-24 de fecha 26 de Julio, bajo el N° 120218 F° 211 en EXPTE N° 102792/2023 SANCHEZ CRUSIMS DIAS C/ TOREL RAMON JOSE S/DIVORCIO UNILATERAL de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 09 Folio 97 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

15

1	5	1993
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Mártires — misiones

República Argentina, a veintisiete de Agosto

de 1993 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón José Tottel

Edad 23 años, profesión Jornalero estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Santo Pipó

domiciliado en Gdor. Roca Doc. Ident. 31.817.336

Hijo de Agustín Tottel

nacionalidad Argentina profesión Jornalero

y de María Stempel

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Santo Pipó — misiones

Cristina Alicia Sanchez

Edad 17 años, profesión Ama de Casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Posadas

domiciliada en Lote 41 Mártires — misiones Doc. Ident. 25.353.712

Hija de Ricardo Sanchez Suomela

nacionalidad Argentina profesión Comerciante

y de Rosa Laura Kelley

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Mártires — misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

VERA Estela Gladis Doc. Ident. 17.685.595 Edad 27 años

Estado Soltera Profesión Ama de casa Domicilio Lote 46 Col. Yabebiry

SUAREZ María Maura Doc. Ident. 0.603.121 Edad 63 años

Estado Casada Profesión Empleada Domicilio Mártires

Presente los padres de la menor contrayente prestan su consentimiento para este acto, leída el acta firman conmigo los contrayente los padres de la menor y los testigos antes mencionados

Ramón José Tottel

Cristina Alicia Sánchez

Ricardo Sanchez

Rosa L. Kelley

Estela G. Vera

ZULEMA DE SOSA
Firma Autorizada R. P. P.

TOTTEL Ramón José con SANCHEZ Cristina Alica

Nota de Referencia Pasa al Folio 84 =

=Viene del Folio N° 15 - Acta N° 5 =

=Protocolizado - Libro 09 - Folio 97 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 1144-J-24 Oficio Nº ..... de Fecha 26-6-24
Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 1
Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina.
Autos Caratulados: "Expte. N° 1027.92/2023 = SANCHEZ Cristina Alicia c/ TOTEL Ramon Jose s/ Divorcio"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: SANCHEZ Cristina Alicia DNI N° 25.353.712 y TOTEL Ramon Jose DNI N° 21.817.336
Fecha de fallo: 18-2-2024
Fdo: Dr. José G. Moreira Juez Fdo: Dra. GONZALEZ PUCZKO Vanessa: ecretario
Posadas 08-07-2024

PRIMER GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 de Julio del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 102792/2023 SANCHEZ CRISTINA ALICIA C/ TOTEL RAMON JOSE S/ DIVORCIO UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 23.07.2024 11:00:05